

**Ajuntament de Miramar**

Plaça de l'Ajuntament, 1 46711 Miramar, València

Tel. 96 281 91 01 - Fax. 96 281 90 73

www.ajumiramar.org – miramar.sedelectronica.esregistre@ajumiramar.org

Recaudación de Tributos Municipales

R100 Solicitud alta, modificación o baja de la domiciliación de recibos periódicos

EXPEDIENT: / Expediente: Las solicitudes de alta, modificación o baja de domiciliación de recibos deberán presentarse **hasta el día 30 de abril** para ser efectiva en el mismo ejercicio de presentación.**A DOMICILIACIÓN** (Seleccionar) ALTA MODIFICACIÓN BAJA**B DATOS BANCARIOS** (Titular de la cuenta)

TITULAR DE LA CUENTA			DNI/CIF/NIE		
DOMICILIO		CP	MUNICIPIO		
TELÉFONO	MÓVIL	EMAIL			

CUENTA BANCARIA

IBAN (Cuentas nacionales)						SWIFT / BIC (Cuentas internacionales)			
PAÍS	DC	ENTIDAD	OFICINA	DC	N.º DE CUENTA	ENTIDAD	PAÍS	LOCALIDAD	OFICINA

C DATOS DE LOS RECIBOS

1	RECIBOS A DOMICILIAR	DIRECCIÓN DEL RECIBO, REFERENCIA CATASTRAL, NÚMERO DE VADO Y/O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	
<input type="checkbox"/>	IBI Urbana	<input type="checkbox"/>	I.V.T.M.
<input type="checkbox"/>	IBI Rústica	<input type="checkbox"/>	I.A.E.
<input type="checkbox"/>	Basura	<input type="checkbox"/>	Otro
<input type="checkbox"/>	Vado		
		TITULAR DEL RECIBO	DNI/CIF/NIE

2	RECIBOS A DOMICILIAR	DIRECCIÓN DEL RECIBO, REFERENCIA CATASTRAL, NÚMERO DE VADO Y/O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	
<input type="checkbox"/>	IBI Urbana	<input type="checkbox"/>	I.V.T.M.
<input type="checkbox"/>	IBI Rústica	<input type="checkbox"/>	I.A.E.
<input type="checkbox"/>	Basura	<input type="checkbox"/>	Otro
<input type="checkbox"/>	Vado		
		TITULAR DEL RECIBO	DNI/CIF/NIE

3	RECIBOS A DOMICILIAR	DIRECCIÓN DEL RECIBO, REFERENCIA CATASTRAL, NÚMERO DE VADO Y/O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	
<input type="checkbox"/>	IBI Urbana	<input type="checkbox"/>	I.V.T.M.
<input type="checkbox"/>	IBI Rústica	<input type="checkbox"/>	I.A.E.
<input type="checkbox"/>	Basura	<input type="checkbox"/>	Otro
<input type="checkbox"/>	Vado		
		TITULAR DEL RECIBO	DNI/CIF/NIE

4	RECIBOS A DOMICILIAR		DIRECCIÓN DEL RECIBO, REFERENCIA CATASTRAL, NÚMERO DE VADO Y/O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO																	
	<input type="checkbox"/> IBI Urbana	<input type="checkbox"/> I.V.T.M.	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">TITULAR DEL RECIBO</td> <td colspan="2">DNI/CIF/NIE</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> <td colspan="2"> </td> </tr> </table>		TITULAR DEL RECIBO		DNI/CIF/NIE													
	TITULAR DEL RECIBO				DNI/CIF/NIE															
<input type="checkbox"/> IBI Rústica	<input type="checkbox"/> I.A.E.																			
<input type="checkbox"/> Basura	<input type="checkbox"/> Otro																			
<input type="checkbox"/> Vado																				

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **Ajuntament de Miramar**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos de Gestión y Recaudación Tributaria en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de solicitud/es instada en el presente documento.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ajuntament: **Plaça de l'Ajuntament, 1, 46711 - Miramar (València)** o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos ayto.miramar@dpoexterno.com.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en:
<http://ajumiramar.org/ajuntament/rgpd/>

FECHA SOLICITUD
FIRMA SOLICITANTE

Normas para la correcta cumplimentación del formulario de recibos periódicos

A DATOS BANCARIOS

- Indicar los datos del titular de la cuenta destino de la domiciliación.
- Datos de la cuenta bancaria. **IBAN** si es una cuenta nacional y **SWIFT / BIC** si es una cuenta internacional.
 - Código internacional **IBAN** (*International Bank Account Number*): utilizado especialmente para realizar transferencias entre bancos de la Unión Europea. En España el IBAN tiene 24 dígitos y está formado por 2 dígitos de país (ES), 2 dígitos de control y 20 del código completo de la cuenta bancaria (4 código entidad, 4 sucursal, 2 dígito de control, 10 número de cuenta):
 - El código **SWIFT** (*Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication*) o también denominado código **y BIC** (*Bank Identifier Code*) es una serie alfanumérica de 8 u 11 dígitos que sirve para identificar al banco receptor cuando se realiza una transferencia internacional. Cuatro letras que sirven para identificar al banco (ESPB), dos letras que identifican el país, en este caso España (ES), dos letras que indican la localidad de la entidad bancaria. Por ejemplo, Madrid (MM) o Barcelona (BB), y los últimos tres dígitos, que son opcionales, identifican la oficina o sucursal bancaria. Si se indica XXX significa que la oficina realiza la liquidación de manera centralizada.

EJEMPLO:

IBAN (Cuentas nacionales)														SWIFT / BIC (Cuentas internacionales)																				
E	S	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	E	S	P	B	E	S	M	M	X	X	X
PAÍS		DC		ENTIDAD				OFICINA				DC		N.º DE CUENTA										ENTIDAD		PAÍS	LOCALIDAD	OFICINA						

B DATOS DE LOS RECIBOS

- Seleccionar el tipo o tipos de recibo a domiciliación.
- Indicar datos referentes al recibo como la dirección del inmueble, referencia catastral, el número de vado o matrícula del vehículo.
- Datos del titular del recibo.

Se podrá acompañar documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

Para que este documento sea válido tendrá que ser presentado en las Oficinas del Registro del Ayuntamiento de Miramar o presentarse a través de la Sede Electrónica.

<https://miramar.sedelectronica.es>

Las solicitudes de alta, modificación o baja de domiciliación de recibos deberán presentarse hasta el día 30 de abril para ser efectiva en el mismo ejercicio de presentación.

Información al contribuyente

La devolución de recibos domiciliados por la entidad bancaria indicada por el contribuyente, comportará el inicio del periodo de recaudación ejecutiva de deudas, devengándose en este caso los recargos, intereses y costas, conforme a lo previsto en el [Art. 28 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria](#).